



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2017

Expte. N° 17.059/17

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Dra. María Cecilia GRAMAJO, Coordinadora de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) de esta Universidad, por la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 78/100 (\$ 14.430,78); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por este Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para permitir la participación de los representantes de la citada Comisión, en las V Jornadas Nacionales "Discapacidad y Derechos", que se llevó a cabo durante los días 1º y 02 de junio de 2017, con la presentación del trabajo "¿Educación Inclusiva? Avances, retrocesos y desafíos en la Universidad Nacional de Salta".

QUE mediante Nota de fecha 25 de agosto del corriente año, la Dra. GRAMAJO presentó la rendición de cuentas por la suma total asignada, adjuntando los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 4037/2017 (fs. 33) y solicitando a fs. 34 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 78/100 (\$ 14.430,78), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por la Dra. María Cecilia GRAMAJO, Coordinadora del CIPeD, con motivo de la participación de los representantes de la citada Comisión, en las V Jornadas Nacionales "Discapacidad y Derechos", que se llevó a cabo los durante los días 1º y 02 de junio de 2017, con la presentación del trabajo "¿Educación Inclusiva? Avances, retrocesos y desafíos en la Universidad Nacional de Salta".

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2017:

• A.0020.010.006.066.11.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.715,93
• A.0020.010.006.066.11.01.00.00.06.00.3.4.7.0000.1.21.3.4	\$ 3.263,73
• A.0020.010.006.066.11.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 6.030,78
• A.0020.010.006.066.11.01.00.00.06.00.3.7.2.0000.1.21.3.4	\$ 3.420,34

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1727-2017